I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000794

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 18 JUL. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1585/2018 del Administrador; el Memorándum N°400/251/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de obligación presupuestaria Folio 58; el Ord. N°500/676/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/115/2018; el Decreto de Hacienda Nº2062, de fecha 27 de diciembre de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/115/2018 se aprobó el Programa denominado "Centro de Atención Familiar".

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por la suma de $700.000.- (setecientos mil pesos), que se girará a nombre de la funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario doña **María José Ruiz Valdebenito**, destinados a financiar los gastos de colación del Programa "Centro de Atención Familiar".

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.01.001 "Para Personas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.